

El abogado responde

Juan José González Hernández. Socio y Abogado del Departamento de Derecho Laboral de HISPACOLEX

Los riesgos que corre el empresario cuando no puede pagar las nóminas

Dentro de la relación laboral, las dos figuras principales son el trabajador y el empresario, y cada uno de ellos, tiene una obligación principal ineludible. El empleado a prestar o realizar su trabajo de acuerdo a las normas y directrices impuestas por el empresario, y éste está obligado a remunerar al trabajador de forma puntual y con los máximos y mínimos establecidos en convenio colectivo.

Ahora bien, en el contexto de crisis en el que estamos inmersos nos encontramos desgraciadamente con que muchas empresas no pueden hacer frente a la nómina de los trabajadores, adeudándole algunas y/o retrasándose en su abono. Pues bien, aunque podíamos pensar que por la situación económica negativa de la empresa podría estar justificado el impago de nóminas o su retraso continuado, no es así, arriesgándose el empresario a que el empleado pueda solicitar la resolución del contrato con derecho a obtener una indemnización equivalente a la del despido declarado improcedente.

El trabajador podrá solicitar judicialmente la resolución de su contrato por impago o retraso de los salarios, cuando concurren los siguientes requisitos:

- La deuda ha de ser **real y no controvertida**; es decir, ha de estar vencida y ser exigible, por tanto, no han de existir discrepancias sobre su existencia o cuantía.

- Los retrasos o impagos de los salarios, han de tener las connotaciones de **gravedad y trascendencia**, que acrediten su reiteración y persistencia en el tiempo.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo, ha determinado que es preciso que el impago de los salarios no sea un mero retraso esporádico, sino que se trate de un comportamiento **continuo y persistente**.

Se está entendiendo que el impago de al menos 3 mensualidades daría derecho al trabajador a solicitar esta resolución de su contrato y que su demanda sea estimada.

Pero, ante esta problemática, ¿Qué podemos hacer para impedir que los empleados puedan solicitar la extinción de su contrato o al menos, si la piden que se minimice la posibilidad de que le dieran la razón?

La solución pasa por reconocer este problema y suscribir un acuerdo con los representantes de los trabajadores o en todo caso con los empleados uno a uno, en el que se muestre la



conformidad con el retraso en el abono de las nóminas, siempre antes de solicitar la resolución.

La jurisprudencia, ante acuerdos suscritos entre empresarios y representantes de los trabajadores de carácter vinculante sobre aplazamiento en el pago de los salarios, con el objeto de que la empresa continúe adelante y no tenga que reducir plantilla, entiende que no existe mora en el pago al no estar la deuda vencida ni ser exigible, y por tanto no debería prosperar la resolución del contrato en caso de que el trabajador la instara alegando dicha causa. A lo sumo podría dar lugar a que el trabajador pidiera la resolución, pero con la indemnización de 20 días de salario por cada año de servicio, al entenderse este acuerdo como una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Departamento Jurídico
www.hispacolex.com



HispaColey
Servicios Jurídicos S.L.P.

BREVES

Manuela Martínez es reelegida como secretaria general de UGT Granada

Su candidatura ha obtenido el 73,26% del total de los votos



Manuela Martínez.

Manuela Martínez ha sido reelegida como secretaria general de UGT Granada, con el 73,26% de los votos. En concreto, su candidatura ha obtenido 137 de los 184 votos emitidos. Acompañarán a Manuela Martínez en la Comisión Ejecutiva Provincial de UGT Granada las siguientes personas: Antonio Rejón Cirre en la Secretaría de Organización y Administración; Maravillas Vargas Quesada en la Secretaría de Mujer, Igualdad y Participación Social; Emilio Del Pino Mazuela en la Secretaría de Empleo y Relaciones Laborales; Ana María Fernández Martín en la Secretaría de Servicios y Participación Sindical; y José Eugenio Soto Villafranca en la Secretaría de Formación Sindical.

Para los próximos cuatro años, Manuela Martínez predice un periodo igual de convulso, en el que desde UGT, ha dicho, se seguirá insistiendo al Gobierno central que cambie sus políticas centradas en la reducción del déficit a toda

costa sin apostar por el necesario crecimiento económico, y al Gobierno andaluz, a que impulse verdaderas políticas de izquierdas, y a que defienda Andalucía de los ataques del Gobierno central.

Respecto al futuro de UGT, para Manuela Martínez las líneas de trabajo deben continuar con la reivindicación de los derechos laborales y sociales; con el ajuste del gasto interno de la organización, de tal forma que funcione al 100% con las cuotas de los afiliados/as; con la transparencia hacia la sociedad, con agilizar las estructuras internas y con el acercamiento a determinados colectivos, especialmente los jóvenes, a través de las nuevas tecnologías, y las redes sociales, entre otras actuaciones.

INVERSIÓN / CONCURSO DE BOLSA ORGANIZADO POR RENTA 4 GRANADA Y LA FACULTAD DE EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Renta 4 promueve el conocimiento práctico de la Bolsa entre los universitarios

El concurso convocado por la entidad ha vuelto a contar con una alta participación

plataforma virtual desarrollada por Renta 4 Banco.

En esta nueva edición del Concurso, que se lleva desarrollando durante los últimos diez años mediante la colaboración de ambas entidades, los numerosos participantes han podido

PLANTEAMIENTO. Los participantes han gestionado una cartera virtual de valores por importe de 50.000 €

gestionar durante los meses de abril y mayo una cartera virtual de valores del Ibex 35 y del Mercado Continuo por un importe de 50.000 €, tomando sus propias decisiones de inver-



Antonio María Gil Corral (izquierda), profesor titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada, y Carlos Bocanegra Baquero (derecha), director de Renta 4 Banco Granada, junto con los ganadores de esta edición, Salvador Lizana, Veselin Georgiev y Félix Schiaffino.

sión en función de los conceptos y técnicas de análisis aprendidos en los seminarios desarrollados a tal efecto.

El ganador, Salvador Lizana, ha obtenido una rentabilidad del +34,57% en el periodo señalado, por lo que ha obtenido un cer-

tificado acreditativo y diversos obsequios cortesía de Renta 4 Granada. El segundo clasificado, Veselin Georgiev, ha obtenido una rentabilidad del +18,79%, y el tercer clasificado, Félix Schiaffino, ha obtenido una rentabilidad del +11,32% en el periodo señalado,

por lo que ambos también han conseguido un certificado acreditativo y su correspondiente obsequio, que fue entregado por el director de Renta 4 Banco en Granada, Carlos Bocanegra, en la Sala de Bolsa que la entidad tiene en sus instalaciones de Granada.